

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2024 - SIE N° 001-2024			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En la Municipalidad Distrital de Huanipaca, a los Once días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro, en la oficina del Área de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Huanipaca, siendo horas 12:05 Horas de la tarde, el Órgano Encargo de las Contrataciones, designado mediante Memorándum N°0036-2024-MDH-GM/JJCB, de fecha 27 de Febrero del año 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-MDH-OEC--Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE – DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR EL CUAL SERA PARA CUBRIR LA NECESIDAD REQUERIDA POR LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA.", a fin de efectuar la APERTURA Y VERIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado:				
	OEC	Asunción Quispe Escalante.	Titular	X	Dependencia: AREA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
			Suplente		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
	De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	TRUEVAS FLORES JORGE	10403077700		
	2	SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.LTDA.	20485584880		
	3	SERVICENTRO EL ARCO S.R.L.	20490575554		
	4	ESTACION DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C	20607722766		
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
	En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron mediante el SEACE sus ofertas:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.LTDA.	5/03/2024	17:33:01	
	2	ESTACION DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C	5/03/2024	19:04:16	
<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS VÁLIDAS</b>				
	De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta siguiente es válida, cumplió con la presentación de la documentación obligatoria de acuerdo a las Bases:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
	1	ESTACION DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C	ÚNICO		
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

**SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.L.TDA.**

El organo encargado de las contrataciones advirtio que la oferta contiene firmas en imagenes pegadas, por lo que, no se encuentra conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de la Seccion General en las Bases administrativas:

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

De acuerdo con lo señalado en el artículo 60 del reglamento:

"60.2 son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

b) La nomenclatura del procedimiento de seleccion y la falta de firma o foliatura del postor o su representante;

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado y oferta economica puede subsanarse la rubrica y la foliacion. La falta de firma en la oferta economica no es subsanable (...)"

Por lo tanto, conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanacion de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que la falta de firma en la oferta economica no es posible de subsanacion, y considerando que, en el presente caso se ha determinado que el Anexo N° 06 - Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de seleccion; corresponde que la oferta sea declarada NO ADMITIDA.

Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.L.  
RUC: 20483364900  
*Josefina Trujillo Sayago*  
GERENTE

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.L.  
RUC: 20483364900  
*Josefina Trujillo Sayago*  
GERENTE

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Té seccion. (Anexo N° 3)

SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.L.  
RUC: 20483364900  
*Josefina Trujillo Sayago*  
GERENTE

e la presente

SERVICENTRO SAN JOSE E.I.R.L.  
RUC: 20483364900  
*Josefina Trujillo Sayago*  
GERENTE

**ANEXO N° 7 PRECIO DE LA OFERTA**

Acto seguido, el Organo Encargado de las contrataciones, manifiesta lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que se enmarca para la Subasta Inversa Electrónica:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

**ACUERDO ADOPTADO:**

Sobre el particular, en vista que solo se presentó un postor durante el procedimiento de selección, el Organo Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección, de acuerdo a lo manifestado en el Acta.

8



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA  
ABANCAY - APURIMAC

*Asunción Quispe Escalante*  
CPC, Asunción Quispe Escalante  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ASUNCIÓN QUISPE ESCALANTE  
2 de 2  
Organismo Encargado de las Contrataciones